

REF.: OTORGA BECA MUNICIPAL de  
TRANSPORTE INFANTIL Y ESCOLAR  
PARA EL AÑO 2011.-

PARRAL, 07.07.2011

DECRETO EXENTO N° 3022/

VISTOS:


- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N°858 del 28.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca de Transporte Infantil y Escolar año 2011.-

DECRETO:


- 1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la Beca de Transporte Infantil y Escolar a 413 alumnos, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Establecimientos de Educación Municipalizadas, lo que asciende a la suma de \$4.130.000.- (cuatro millones ciento treinta mil pesos), correspondiente al mes de Junio del 2011, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, los 15 primeros días del mes siguiente.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 4-19-1 del Presupuesto Municipal año 2011.-.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretario Municipal



  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral

IUE/ARC/EOU/CMC/cmc.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento Jurídico.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)